



REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE CHIRIQUI
PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JOSE DOMINGO
DE OBALDIA

RESOLUCIÓN No.378-21

(Por medio del cual se Aprueba Adoptar el Decreto Ejecutivo N°1783 de 17 de noviembre de 2014, "que adopta el Reglamento de concurso de jefaturas de los Laboratoristas Clínicos al servicio del Estado", publicado en Gaceta Oficial N°27663 de 18 de noviembre de 2014.)

EL PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JOSE DOMINGO DE
OBALDIA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

Considerando

Que el Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo De Obaldía es una entidad jurídica, sin fines de lucro, de interés social con autonomía en sus regímenes económico, financiero, administrativo y funcional, según la reorganización dada por medio de Ley 12 de 2001, reformada a través de la Ley 45 de 2013.

Que es función del Patronato ofrecer, en el Hospital Materno Infantil José Domingo De Obaldía, en términos de eficiencia, eficacia, funcionalidad y equidad, la prestación de servicios de salud preventiva y curativa, de rehabilitación, docencia e investigación, propios de un hospital de tercer nivel para la población de una región.

Que mediante nota DM-502-2021, la Dirección Médica General, solicita al Patronato, la adopción del Reglamento de Jefaturas de los Laboratoristas Clínicos al servicio del Estado, que fue a su vez adoptado por el Ministerio de Salud, a través del Decreto Ejecutivo N°1783 del 17 de noviembre de 2014.

Que establece en dicha misiva el Director Médico General, que los concursos se harán al contar con la disponibilidad presupuestaria.

Que en reunión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021, se ha presentado a consideración del Patronato, la solicitud efectuada por el Director Médico General, siendo aprobada la petición efectuada, por los patronos presentes.

Resuelve

Primero: Adoptar el Decreto Ejecutivo N°1783 de 17 de noviembre de 2014, "que adopta el Reglamento de concurso de jefaturas de los Laboratoristas Clínicos al servicio del Estado", publicado en Gaceta Oficial N°27663 de 18 de noviembre de 2014.

Segundo: Ordenar se gestione administrativamente el trámite necesario para dar curso a lo aprobado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fundamento de Derecho: Ley No. 12 de 12 de enero de 2001. Reformada por Ley 45 de 2013.


Lic. Mavis Polo Cheva
Presidente – Patronato
H.M.I.J.D.D.O.




Ing. Alex Matus
Secretario – Patronato
H.M.I.J.D.D.O.

Dado a los veinticinco días -25- del mes de noviembre de 2021

Patronato del Hospital Materno Infantil
José Domingo De Obaldía
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 07/10/2024 Firma: 